

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



ACUERDO No 07

07 JUN 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
PARA EL PERIODO 2016 – 2019: "BARAYA PROGRESO SIN INDIFERENCIA  
DOS"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313, 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, artículo 74 de la Ley 136 de 1994, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que los entes territoriales deben adoptar planes y programas de desarrollo para cada periodo constitucional de gobierno, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y facilitar el desempeño adecuado de las funciones que le corresponde a las entidades territoriales.

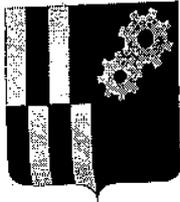
Que la Ley 152 de 1994 consagra la obligación de adoptar planes de desarrollo en los entes territoriales y establece los procedimientos para su formulación, aprobación, seguimiento y evaluación.

Que la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 Régimen Político Municipal establece que el Alcalde, debe presentar oportunamente al Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Municipal para su periodo de gobierno, el cual deberá estar articulado con el Plan Nacional y Departamental de Desarrollo.

Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que el Plan de Desarrollo será sometido a consideración del Honorable Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro (4) meses del periodo del Alcalde para su aprobación y que el Concejo deberá decidir dentro del mes siguiente a su presentación y, si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Alcalde podrá adoptarlo mediante decreto.

Que el Señor Alcalde convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación de Baraya, como una Instancia de Planeación Municipal, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el Señor Alcalde Municipal presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación de Baraya el proyecto del Plan de Desarrollo para el periodo Constitucional 2016 – 2019 denominado: "BARAYA PROGRESO SIN INDIFERENCIA DOS", de conformidad con lo



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



establecido en la Ley 152 de 1994 y dicho Consejo Territorial emitió su concepto y recomendaciones dentro de los términos que establece el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que también fue entregado oportunamente el proyecto del Plan de Desarrollo a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM para lo de su competencia, recibiendo concepto de esta Corporación dentro del término legal.

Que una vez realizado el proceso de concertación con la comunidad de la zona urbana y rural, líderes sociales, comunitarios, gremiales y organizaciones sociales, se consolidó el proyecto final del Plan de Desarrollo para que surta su trámite ante el Honorable Concejo Municipal.

## ACUERDA:

### CAPITULO I GENERALIDADES DEL PLAN

**ARTÍCULO 1º.-** ADÓPTESE para el Municipio de Baraya el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2016 – 2019, denominado: *"Baraya Progreso sin Indiferencia Dos"*. El Plan de Desarrollo ha sido estructurado conforme la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación, incluye los requisitos que por mandato constitucional, legal y reglamentario debe cumplir y recoge todas las recomendaciones que el Gobierno Nacional ha sugerido para el presente periodo constitucional.

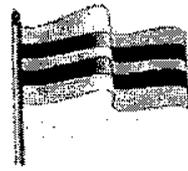
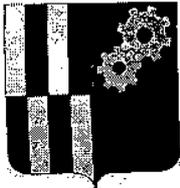
**ARTÍCULO 2º.-** El Plan de Desarrollo del Municipio de Baraya para la vigencia 2016 -2019 tendrá como visión la siguiente:

#### MISIÓN

Baraya es un municipio que brinda a sus habitantes los pilares de la buena gobernanza: transparencia, ética pública, eficiencia, uso racional de los recursos públicos, control social, participación comunitaria y rendición de cuentas, enfocada ésta hacia la mejora significativa de la calidad de vida de todos sus habitantes, promoviendo la generación de empleo productivo, mejorando la educación en todos sus aspectos y niveles, fomentando la conservación del medio ambiente y asegurando la convivencia pacífica de sus habitantes.

#### VISION

En el año 2020, Baraya será un municipio que brinda a sus habitantes los pilares de la buena gobernanza: transparencia, ética pública, eficiencia, uso racional de los recursos públicos, control social, participación comunitaria y rendición de cuentas, enfocada ésta hacia la mejora significativa de la calidad de vida de todos sus habitantes, garantizando los derechos de todos y todas, protegiendo a sus niños, niñas y adolescentes, promoviendo la generación de empleo productivo, mejorando la educación en todos sus aspectos y niveles, fomentando la conservación del medio ambiente y asegurando la convivencia pacífica de sus habitantes.



**ARTÍCULO 3º.-** El Plan de Desarrollo del Municipio de Baraya para la vigencia 2016 -2019 tiene como valores y principios los definidos en el Artículo 3º de La Ley 152 de 1994 que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, por lo tanto, deben ser incorporados en los planes de desarrollo y tienen la finalidad de guiar su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas.

## VALORES

**Competitividad:** Nuestro Gobierno será administrado enfocándolo para un desarrollo sostenible que permita dinamizar el municipio

**Liderazgo** Este Gobierno se caracterizará por un buen por la capacidad de gestión y permitirá a nuestros habitantes tener un horizonte claro para su desarrollo.

**Respeto:** Nuestro gobierno actuará con respeto a la dignidad humana, a los derechos individuales y libertades, a las creencias e ideologías, teniendo como base la armonía con la comunidad.

**Humanismo:** Este gobierno tiene como tarea fundamental desarrollar las capacidades del ser humano, su inteligencia, su integridad física y su libertad individual.

**Sustentabilidad:** El ser humano forma parte de la naturaleza, y se debe a ella. Bajo esta premisa nuestro gobierno adoptará y conservará una postura de respeto y preservación de nuestro medio ambiente.

**Información oportuna:** Ser una administración que informe oportunamente sobre la aplicación de los recursos, los programas y las acciones para evitar la especulación y fomentar el acceso directo a la información.

**Igualdad.** Todos somos iguales ante la ley y por lo tanto tenemos las mismas oportunidades para desarrollarnos y las mismas obligaciones, actuaremos con solidaridad y sensibilidad, brindando oportunidades y aplicando las leyes y reglamentos sin distinción de género, credo o raza.

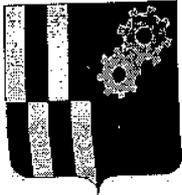
**Patriotismo:** El sentir de nuestro municipio será rescatar nuestras costumbres, raíces que vienen de nuestros antepasados.

**Equilibrio:** Todos tenemos el compromiso de administrar de una forma equilibrada los recursos que permitan el buen desarrollo de nuestro municipio.

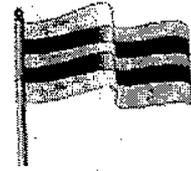
## PRINCIPIOS

**Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional, con el fin de que el desarrollo de aquellas tenga plena eficacia.

**Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

**Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación según las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley orgánica del plan de desarrollo.

**Ordenación de competencias.** El contenido de los planes de desarrollo se sustenta en el ejercicio de las respectivas competencias y según los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

**Concurrencia.** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles, sus actuaciones deberán ser oportunas y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

**Subsidiariedad.** Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente y por solicitud directa a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

**Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen en su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

**Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

**Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán por que aquellos tengan cabal culminación.

**Participación.** Durante el proceso de elaboración de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán por que se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en el ordenamiento constitucional y legal vigente, de tal forma que se convoque y vincule a organizaciones y actores representativos del desarrollo, garantizando una adecuada participación de diferentes grupos de población (por ejemplo, grupos étnicos, mujeres, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, etc.).

**Equidad.** Para la repartición en sus justas proporciones de cargas y beneficios.

*[Firma manuscrita]*



**Transparencia.** Para el desarrollo de la función pública con claridad y de acuerdo con la normatividad.

**Eficiencia.** En la inversión de los recursos públicos y privados.

**Responsabilidad social.** Porque el Plan de Desarrollo integra el compromiso de los diferentes grupos de interés local para el logro de su misión.

**Sostenibilidad.** Que preserve a largo plazo el entorno medio ambiental y por ende, la actividad económica local

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

**ARTÍCULO 4º.-** El Plan de Desarrollo tiene como fundamentos jurídicos los siguientes:

**Constitución Política:** El Artículo 339 establece que el Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales estará conformado por una Parte Estratégica y un Plan de Inversiones a mediano y corto plazo.

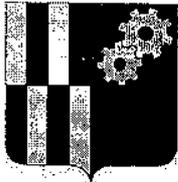
El artículo 340, por su parte, crea el Sistema Nacional de Planeación y los Consejos de Planeación Territorial como instancia de participación ciudadana en el proceso. *“Las Entidades Territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas”.*

**Ley 11 de 1986:** Estatuto básico de la Administración Municipal, consagra la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales.

**Decreto 1333 de 1986:** Reglamenta la Ley 136 de 1994 y regula todos los asuntos concernientes al municipio.

**Ley 99 de 1993:** Código Nacional de Recursos Naturales, establece el marco normativo en materia ambiental, así como las competencias de los entes territoriales, los procedimientos y las funciones de los gobernantes.

**Ley 152 de 1994:** Es la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos para la formulación, aprobación, evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



**Ley 136 de 1994:** Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios como entidad territorial fundamental de la División Política Administrativa del Estado.

**Decreto 111 de 1996:** Constituye el Estatuto Orgánico de Presupuesto y ha sido incorporado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8º y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones.

**Ley 388 de 1997:** Modifica la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991, promueve el ordenamiento del territorio, la utilización del suelo y la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, autoridades ambientales, las instancias y autoridades administrativas y de planeación. Regula todo lo concerniente a los Planes de Ordenamiento Territorial.

**Ley 489 de 1998:** Regula la función pública y el sistema de desarrollo administrativo a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

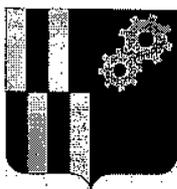
**Ley 550 de 1999:** Acuerdos de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y descentralizadas del nivel territorial, con el objeto de corregir las deficiencias que presenten en su capacidad de operación y en cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias, para que puedan recuperarse dentro del plazo y en las condiciones que se hayan previsto.

**Ley 617 de 2000:** Racionalización del gasto público en las entidades territoriales, se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan otras normas tendientes a favorecer la descentralización.

**Ley 715 de 2001:** Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias para el sector educación, de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

**Decreto 2250 de 2002:** Reglamenta parcialmente el artículo 9º de la Ley 152 de 1994.

**Ley 1098 de 2006:** Código de la Infancia y la Adolescencia. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



**Ley 1122 de 2007:** El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2º establece que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

**Ley 1176 de 2007:** Reglamentada por el Decreto Nacional 276 de 2009, Mediante la cual se regula el Sistema General de Participaciones en desarrollo de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

**Decreto Nacional 028 de 2008:** Reglamenta la Ley 152 de 1994 en lo relacionado con los Consejos Territoriales de Planeación y sus competencias en cuanto al Plan de Desarrollo.

**Ley 1257 de 2008:** Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

**Ley 1448 de 2011:** Ley de reparación integral a las víctimas del conflicto armado colombiano, crea el sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas SNARIV, establece las competencias de los entes territoriales frente a este sector de la población.

**Ley 1523 de 2012:** Por medio de la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo y atención de desastres.

**Ley 1530 de 2012:** Regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.

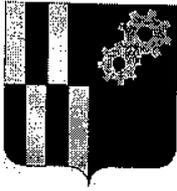
**Ley 1551 de 2012:** Dicta normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios. Establece las competencias de los entes territoriales y funciones de los alcaldes, entre otras disposiciones.

**Ley 1575 de 2012:** Por medio de la cual se establece la Ley General de bomberos en Colombia, consagra funciones a los entes territoriales.

**Ley 1577 de 2012:** Establece incentivos tributarios para la atención y rehabilitación social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil.

**Ley 1622 de 2013:** Por medio de la cual se dicta el estatuto juvenil y se establecen obligaciones para los entes territoriales frente a este sector de la población.

**Ley 1709 de 2014:** Modifica el sistema carcelario establecido en la Ley 65 de 1993, define competencias de los entes territoriales en la financiación y sostenimiento de las personas en situación de detención preventiva.



**Ley 1738 de 2014:** Modifica y prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, la cual crea los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de los entes territoriales FONSET, establece su sistema de financiación y la inversión de esos recursos de conformidad con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.

**Ley 1753 de 2015:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación".

**Ley 1757 de 2015:** Por medio de la cual se establecen disposiciones para la promoción y protección de los mecanismos de participación democrática.

**Resolución 1536 de 2015:** En esta norma, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamenta la elaboración, formulación y seguimiento de los Planes territoriales de Salud.

### ARTICULACIÓN DEL PLAN

**ARTÍCULO 5º.-** El Plan de Desarrollo se encuentra articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas ONU promulgadas en Nueva York, Estados Unidos en el año 2015. También está articulado con las políticas públicas, objetivos, programas, metas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "**Todos por un nuevo país: paz, equidad, educación**" contenido en la Ley 1753 de 2015 y del Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2019 "**El camino es la educación**".

### METODOLOGIA DEL PLAN

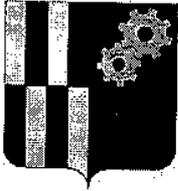
**ARTÍCULO 6º.-** El Plan de Desarrollo está estructurado cumpliendo la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP, mediante la herramienta del kit territorial que fue la base para su desarrollo y que le apunta al cierre de brechas socioeconómicas que incorpora una estructura territorial para orientar las inversiones sectoriales.

En este sentido se trabajó bajo los lineamientos permitiendo identificar 18 sectores transversales logrando definir programas, metas de resultado, metas de producto, sectores, dimensiones y esclarecer realmente las necesidades del municipio logrando mediante las mesas de trabajo hacer una concertación clara de la problemática que se vive en el municipio.

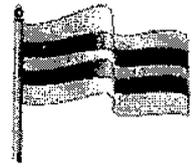
### COMPONENTES DEL PLAN

**ARTÍCULO 7º.-** El Plan de Desarrollo está estructurado en tres (3) componentes importantes que son:

**Diagnóstico:** Comprende la recopilación, análisis y síntesis de las situaciones positivas y negativas que inciden en el desarrollo del territorio. En esta etapa del proceso de formulación, se identificaron los indicadores que deben ser priorizados para el cierre de brechas socioeconómicas. Adicionalmente, se hizo un análisis exhaustivo de los problemas sectoriales, transversales y



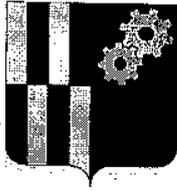
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



poblacionales, que le permitieron al equipo formulador comprender integralmente el estado actual de las distintas dimensiones de desarrollo del municipio.

**Parte Estratégica:** Consiste en identificar y formular los diferentes objetivos, indicadores y metas que la entidad territorial espera alcanzar durante el periodo de gobierno. A este componente del PDT se asocia la definición de una visión de desarrollo (largo plazo), los ejes estratégicos del plan (mediano plazo) y los programas (corto plazo). A través de la Parte Estratégica, el Municipio orienta su gestión hacia el logro de resultados de desarrollo, al tiempo que incorpora una estructura territorial para aterrizar sus acciones de gobierno.

**Plan Financiero:** Establece la asignación de recursos financieros disponibles para llevar a cabo los programas que se diseñaron en la Parte Estratégica. Este ejercicio comienza con el análisis de la situación financiera del municipio que conlleva a identificar el esfuerzo para generar ingresos propios y articular efectivamente las fuentes de financiación del desarrollo territorial. La definición del Plan de Inversiones no es un ejercicio lineal sino iterativo que requiere la armonización con la Parte Estratégica del PDT.



## CAPITULO II DIAGNÓSTICO

**ARTÍCULO 8º.- Del Diagnóstico:** El Plan de Desarrollo *"Baraya Progreso Sin Indiferencia Dos"*, tiene estructurado el diagnóstico, de acuerdo a las dimensiones y sectores del plan, como sigue:

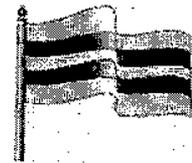
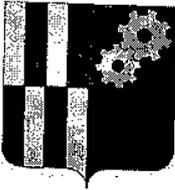
### **BARAYA:**

El territorio de este municipio formó parte de la jurisdicción de Villavieja con el nombre de La Nutria, probablemente por el nombre de la quebrada que la baña. Buena parte del área de Baraya, comprendía los linderos de la hacienda conocida actualmente también como Reyes, así nombrada posiblemente por haber sido su primitivo dueño el señor presbítero Mario Tadeo de Reyes, cura de Neiva. Es de anotar que la Hacienda Reyes tenía la mayor parte de los territorios de los actuales municipios de Villavieja, Tello y Baraya. Los primeros habitantes que tomaron posesión de las tierras de La Nutria, fueron los indios Guarocoes y los Nutrios, dedicados a la agricultura fundamentalmente. En 1841 ya se mencionaba como la región de Santa María de la Nutria. Después se empezó a fundar un caserío pajizo, incentivado principalmente por el comercio de quinias, la que era explotada en la región de Guayabero y servía para combatir el paludismo especialmente. Esta circunstancia motivó a muchos comerciantes a desplazarse al lugar fomentando esta actividad y dándole a Baraya mayor auge en este campo en años posteriores.

En 1856 no tenía capilla ni cementerio y es así que su importancia no era otra que un paradero de negociantes en quina y ganados. La feracidad de los terrenos, la salubridad del clima y la fertilidad de la zona, llamaba la atención de muchos comerciantes y de las personas dedicadas al pastoreo. Esta circunstancia permitió contar en poco tiempo con gentes distinguidas para el ejercicio de las actividades públicas y para consolidar capitales por las riquezas naturales que ofrecía la zona, no solo como aldea sino como distrito. Esto dio motivo para que fuera erigida como la "Aldea de la Nutria" por disposición de la ley 5 de diciembre de 1870. La asamblea legislativa del estado soberano del Tolima, por ley 51 de 1884." Por gratitud y con el loable propósito de inmortalizar el nombre del prócer de la independencia, general Antonio Baraya, solicitan (los vecinos) se cambie el nombre de La Nutria por el de Baraya" restableció la extinguida Aldea de la Nutria con el nombre de Baraya, por los mismos límites que le asignó a la aldea de la Nutria la ley 5 de diciembre de 1870. Por decreto No. 157 de 28 de septiembre de 1885, el señor gobernador civil y militar del estado, general don Manuel Casablanca, dispuso: Restablecer la aldea de Baraya por la misma demarcación que le fijó la última ley del estado sobre la materia. El territorio de la aldea queda segregado del distrito de Villa vieja desde la fecha de publicación de este decreto.

### **GEOGRAFÍA:**

**Descripción Física:** Conforman el municipio de Baraya territorios montañosos cuyo relieve corresponde a la cordillera oriental y en la que se destacan como accidentes orográficos los cerros: Balzar y Saltarén y la mesa Durugal. La jurisdicción está distribuida entre los pisos térmicos, cálido, medio y frío y sus suelos son bañados por las aguas de los ríos Cabrera y Venado, además de numerosas quebradas y corrientes de menor caudal.



**Límites del municipio:**

- Norte: Departamento del Tolima (Alpujarra) y municipio de Colombia.
- Sur: Municipio de Tello y departamento del Meta
- Oriente: Municipio de Colombia y Departamento del Meta.
- Occidente: Municipio de Villa vieja,
- Extensión: 737 Km.2
- Coordenadas cabecera municipal: 3° 09' 39" Latitud Norte y 75° 04' Longitud Oeste
- Extensión total: 737 km.2 Km2
- Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 730 metros sobre el nivel del mar
- Temperatura media: 24° Cº C
- Distancia de referencia: Distancia entre Neiva a Baraya 43 Kilómetros

**ECONOMIA:**

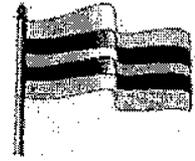
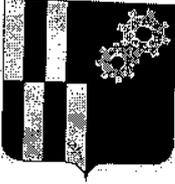
Actividades económicas municipio de Baraya:

La principal es la ganadería el café, que cuenta con grandes extensiones de tierras dedicadas al pastoreo. En ellas también encontramos una buena selección de razas y un buen número de ganado equino y mular. Su principal renglón agrícola lo constituye el café; además, produce en buenas cantidades: cacao, maíz, plátano, fríjol, caña de azúcar, tomate y frutales. Últimamente se viene explotando petróleo y minas fosfóricas, de yeso y cal.

**VÍAS DE COMUNICACIÓN:**

**Terrestres:** La ruta terrestre para llegar al Municipio de Baraya Huila: Neiva Municipio Baraya Huila 43 Kilómetros desde la ciudad de Neiva por la vía al norte, una carretera pavimentada en regulares condiciones, cruzando o pasando por el municipio de Tello.

**Fluviales:** El eje hidrográfico del municipio lo constituyen los ríos La Nutria, del cual se abastece el acueducto de la población y El Guarocó que sirve para irrigar numerosas labranzas y cultivos transitorios. Estos ríos desembocan en el río Magdalena. Al Noreste los ríos Cabrera y El Venado, sirven de límites con el departamento del Tolima y el municipio de Colombia.



FICHA TERRITORIAL

DNP TODOS POR UN NUEVO PAÍS POR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FICHAS DE CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

DEPARTAMENTO	HUILA	← Selección de Departamento y Municipio de Interés
MUNICIPIO	BARAYA	
CÓDIGO MUNICIPAL	100000	
REGION	ORINOQUIA	
SUBREGION	ORINOQUIA	
ENTORNO DE DESARROLLO	INTERIOR	
TIPOLOGÍA MUNICIPAL	INTERIOR	

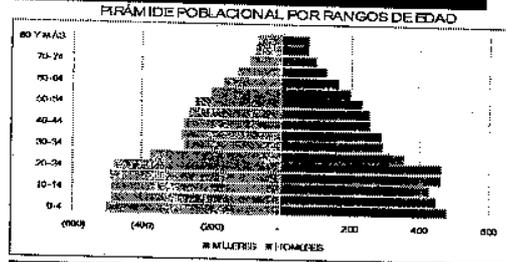
CARACTERÍSTICAS GENERALES

CATEGORÍA MUNICIPAL 2015	a	EXTENSIÓN KM2	737	% ÁREA DEL MUNICIPIO SOBRE ÁREA DEPARTAMENTAL	3,7%	DESIKIDAD POBLACIONAL (Personas por km <sup>2</sup> )	13,04
--------------------------	---	---------------	-----	---	------	---	-------

POBLACIÓN

Total población en el municipio	9.613
Porcentaje población municipal del total departamental	0,8%
Total población en cabeceras	5.062
Total población resto	4.551
Total población hombres	4.717
Total población mujeres	4.896
Población (<15 o > 59 años) - potencialmente activa	5.703
Población (<15 o > 59 años) - población inactiva	3.910

Fuente: DANE, 2015



POBLACIÓN ÉTNICA

Total población indígena	1
Total población negro, mulato o afrocolombiana	123
Población Raíz	1
Población palenquera o de basilio	-
Otros totales poblacionales	
RED UNIDOS	2.047

Fuente: ANSPÉ, 2015

RESGUARDOS INDÍGENAS

Resguardos indígenas en el municipio	-
Fuente: DANE, 2015	
Población en resguardos indígenas	-
Fuente: DANE con corte a Junio 30 de 2014	
SISEVA	3.528
Fuente: DNP, 2015	

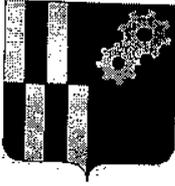
BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS

Más familias en acción (familias beneficiadas, 2015)	620
Jóvenes en acción (jóvenes con incentivo, 2015)	0
Programa 0 a tiempo (beneficiarios, 2015)	248
Colombia Mayor (cupos asignados, Julio 2014)	592
Kioscos vive digital en el departamento	4

Fuente: ICBF, DPS, MIntic, Mintrabajo 2015

VIVIENDA Y AGUA (CIFRAS DEL DEPARTAMENTO)	
Créditos de vivienda VIP, Frech (# Viviendas)	42
Subsidios de vivienda VIS Y NO VIS (# Viviendas)	224

Fuente: SIFIN, Minvivienda, 2015



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



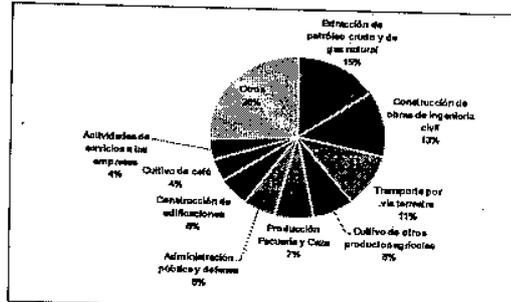
INFORMACION SOCIO ECONOMICA

VALOR AGREGADO MUNICIPAL Y PER CÁPITA

**VALOR AGREGADO MUNICIPAL  
SECTORES DE MAYOR IMPORTANCIA  
(MM Pesos Corrientes)**

Valor Agregado Municipal	84,8
Extracción de petróleo crudo y de gas natural	13,0
Construcción de obras de Ingeniería civil	11,2
Transporte por vía terrestre	9,1
Cultivo de otros productos agrícolas	8,4
Producción Pecuaria y Caza	8,1
Administración pública y defensa	5,0
Construcción de edificaciones	4,9
Cultivo de café	3,8
Actividades de servicios a las empresas	3,5
Ciños	21,9

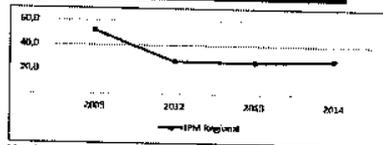
Valor Agregado Per cápita (Pesos corrientes) 2.277.851  
Fuente: DANE, 2013



CALIDAD DE VIDA

	2005	2012	2013	2014
NBI	100,00			
IPM Regional	51,1	26,7	26,1	28,1

Fuente: DNP 2005, DANE 2014  
Nota: El IPM de 2005 se calcula a través de los resultados del censo de 2005 con un promedio ponderado de la población de dicho año



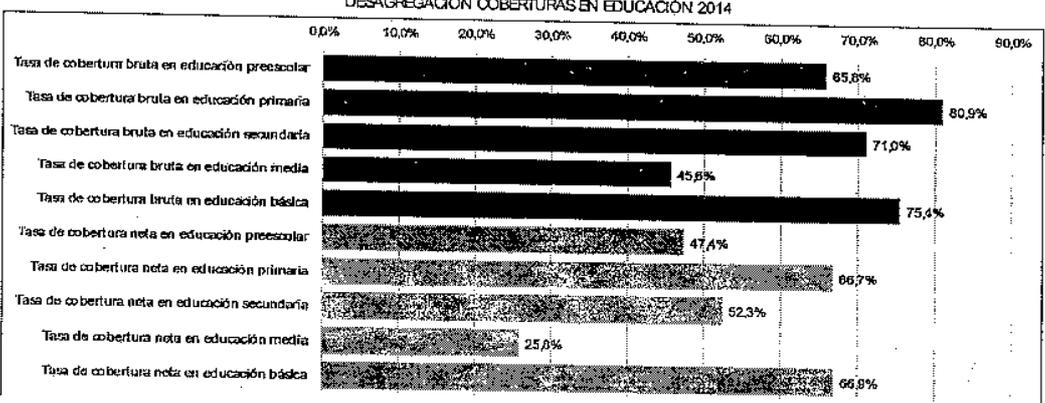
ANÁLISIS DE CIERRE DE BRECHAS

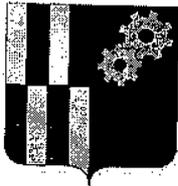
**NIVELES ACTUALES**

	Municipio	Departamento	País
Cobertura neta educación media (%2014)	25,8%	39,4%	35,9%
Pruebas saber 11 matemáticas (2014)	48,0	49,8	48,7
Tasa analfabetismo mayores a 15 años (2005)	14,2%	9,2%	10,1%
Tasa de mortalidad Infantil- Fallecidos por mil nacidos vivos (2011)	16,7	17,5	14,1
Cobertura vacunación DTP (2014)	80,3%	89,0%	84,8%
Cobertura total acueducto (2005)	95,1%	80,0%	74,8%
Déficit cualitativo de vivienda (2005)	27,6%	27,9%	34,0%
Déficit cuantitativo de vivienda (2005)	6,3%	11,9%	10,9%

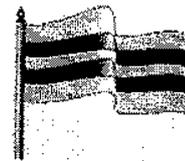
	Departamento	País
	39,5%	
	48,0	
	7,7%	
	15,8	
	98,3%	
	95,1%	
	11,9%	
	3,4%	

Fuente: DANE, Mineducación, Minsalud  
Fuente: GET, DDYS, DNP - 2014  
\* Nota 1: Los valores correspondientes a los niveles departamentales y regionales son el promedio municipal ponderado por la población al 2015.  
\*\* Nota 2: Los resultados esperados a 2018 fueron calculados por la DDYS en el año 2013, luego existen algunos casos en donde los niveles actuales ya superaron sus niveles esperados a 2018.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



Fuente: MinEduación, 2014

OTRAS COBERTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (2015)

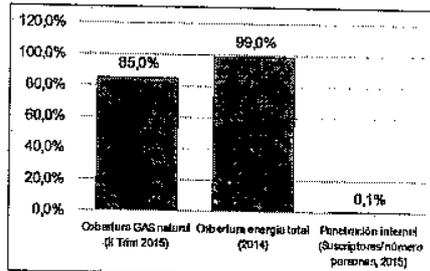
Cobertura GAS natural (II Trim 2015)	85,0%
Cobertura energía total (2014)	99,0%
Penetración internet (Suscriptores/número personas, 2015)	0,1%

Fuente: Minminas - 2015, SIEI - 2014, Mintic II Trim - 2015 - Cálculos DDTS

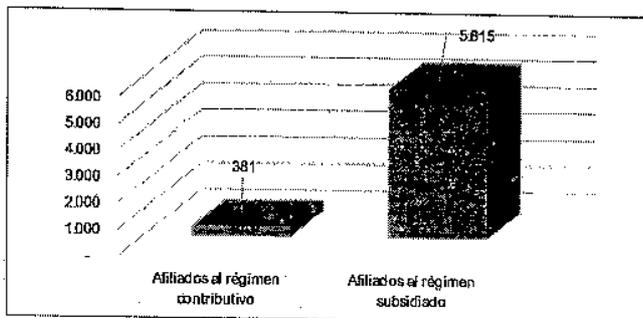
Razón mortalidad materna* (defunciones/nacidos vivos por 100 mil hab. 2015)	40,4
--	------

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales, Cálculos DDTS, 2015 (Cifras preliminares)

\* Nota: Para el cálculo se totalizan defunciones asociadas a embarazo



AFILIADOS AL SISTEMA DE SALUD POR TIPO DE RÉGIMEN (CIFRAS A OCTUBRE 2015):



Fuente: MinSalud, 2015



ENTORNOS DE DESARROLLO

**URBANA:** 0 representa al municipio en Colombia con la menor dinámica urbana y 1 al municipio con la mayor.

**ECONÓMICA:** 0 representa al municipio en Colombia con menores capacidades económicas y 1 al municipio con mayores.

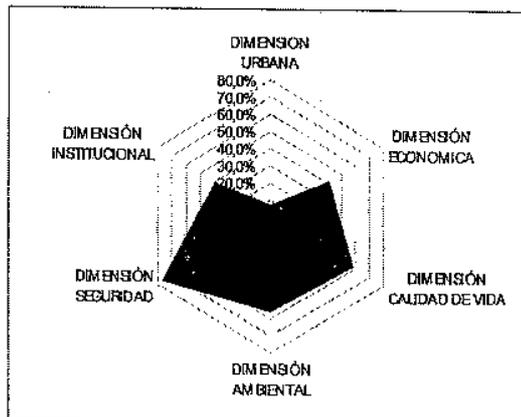
**CALIDAD DE VIDA:** 0 representa al municipio en Colombia con las peores condiciones de calidad de vida en el promedio de sus habitantes y 1 al municipio con las mejores

**AMBIENTAL:** 0 representa al municipio en Colombia con menor afinidad en temas ambientales y 1 al municipio con mayor.

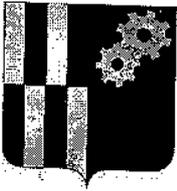
**SEGURIDAD:** 0 representa al municipio en Colombia más inseguro y 1 al más seguro.

**INSTITUCIONAL:** 0 representa al municipio en Colombia con mayores limitaciones en el desempeño de la institucionalidad pública y 1 al que es más eficiente en dicho

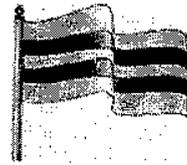
Fuente: GET, DDTS, DNP - 2014



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA

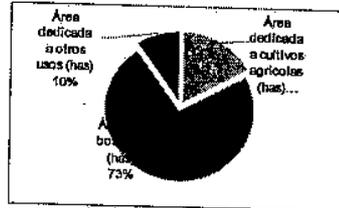


INFORMACIÓN AMBIENTAL Y AGROPECUARIA

VOCACION TERRITORIAL

Area dedicada a cultivos agrícolas (has)	3.195
Area de bosques (has)	13.820
Area dedicada a otros usos (has)	1.838

Fuente: IGAC - SIGOT, 2013



CONFLICTO ARMADO Y SEGURIDAD

	Municipio	Departamento	Media regional
Homicidios por 100 mil habitantes	10,44	20,25	10,70
Hurto a comercio por 100 mil habitantes	41,78	40,11	39,09
Hurto a personas por 100 mil habitantes	52,22	77,90	77,70
Hurto a residencias por 100 mil habitantes	41,78	51,95	53,07
Hurto a automotores	n.d	23,69	18,71

Fuente: S.J.N, 2014

Hectáreas sembradas de coca	0,00	0,00	109,75
Secuestros por 1000 habitantes	0,00	0,00	0,01

Fuente: SIMCI - 2014, Mindefensa - 2014

Número de celulares robados	3,00	58,41	48,44
-----------------------------	------	-------	-------

Fuente: Policía Nacional, 2014

Desplazamiento forzado	116,00	141,65	221,11
Víctimas minas antipersonal	1,00	0,11	0,52

Fuente: DAICMA, UARIV - 2014

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

RESUMEN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO

BALANCE CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

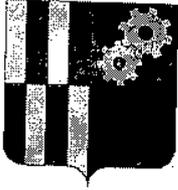
CUENTA	2014
1 Ingresos totales	12.653
1.1 Ingresos corrientes	3.143
1.1.1 Tributarios	1.286
1.1.2 No tributarios	85
1.1.3 Transferencias corrientes	1.772
2 Gastos totales	12.254
2.1 Gastos corrientes	1.801
2.1.1 Fundoneamiento	1.800
2.1.2 Intereses de deuda pública	1
3 (Desahorro) Ahorro Corriente	1.342
4 Ingresos de capital	9.511
5 Gastos de capital	10.454
6. (Déficit) Superávit	399
7. Financiamiento	399
Crédito Externo - Interno neto	18
Recursos Balcera, Var. Depósitos	381
Saldo de Deuda Financiera	-

PRINCIPALES INDICADORES  
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

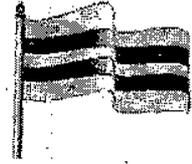
	BARAYA
Gasto total	12.254
Déficit o Superávit	399
Saldo de la deuda	-
Relación deuda / ingresos	0%

DESEMPEÑO FISCAL

	2011	2014	
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	56,5	64,8	Disminuyó
Magnitud de la deuda	7,1	0,2	Mejóro
Porcentaje de ingresos por transferencias	88,5	84,2	Disminuyó
Porcentaje de Ingresos propios	27,9	40,9	Mejóro
Porcentaje del gasto para inversión	83,8	85,3	Mejóro
Capacidad de ahorro	36,7	42,7	Aumentó
Indicador fiscal	60,2	66,6	Mejóro



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)**

CIFRAS DEL MUNICIPIO - BARAYA  
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

ASIGNACIONES SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2012	2013	2014	2015	2016
EDUCACION	6.178	6.993	7.027	7.030	7.005
Prestación de Servicios	498	604	616	483	66
Calidad	-	-	-	-	-
SALUD	498	604	616	483	66
AGUA POTABLE	1.319	1.583	1.663	1.536	1.585
PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION	710	787	824	792	862
PRIMERA INFANCIA	3.533	3.640	3.715	4.027	4.422
ALIMENTACION ESCOLAR	45	301	-	119	-
RIBERENOS	70	78	71	73	70
RESGUARDOS	-	-	-	-	-

Fuente: DNP, 2012 - 2016

**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)**

Fecha de Corte: Febrero 2016

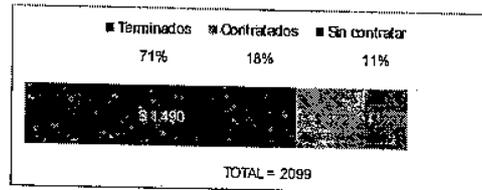
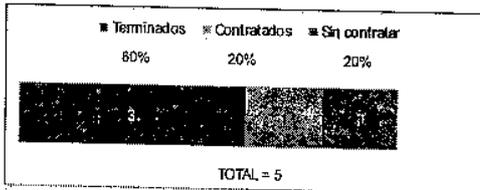
	Medio anual 2012-2016 (pesos corrientes)	TOTAL SGR 2012-2016	TOTAL SGR 2012-2016	TOTAL SGR 2012-2016
Millones de pesos corrientes *	1.115.532	943.166	1.844.732	2.108.465
% de cambio ANUAL		-15,5%	-17,3%	-8,5%

Fuente: DNP - SICODIS, 2012 - 2016  
\* Cifras presupuestales

**NÚMERO DE PROYECTOS**

**VALOR SGR**  
(miles de millones de pesos corrientes)

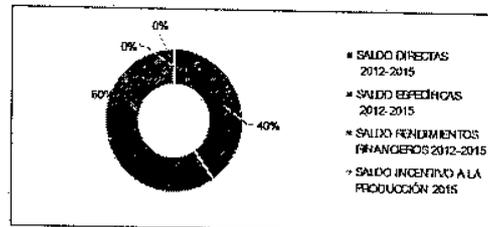
Fecha de Corte: 29 febrero 2016

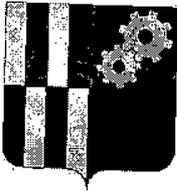


**COMPOSICIÓN DE LOS SALDOS DE SGR**

BARAYA	Saldo
SALDO DIRECTAS	433
SALDO ESPECIFICAS	648
SALDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
SALDO INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN	
SALDO TOTAL	1081

Fuente: DNP, 2012 - 2016





**INFORMACIÓN GENERAL PROYECTOS APROBADOS OCAD**

TITULO OCAD	NUMERO DE PROYECTOS	TOTAL VALOR	VALOR 2013	VALOR 2014	VALOR 2015	VALOR 2016
Totalidad municipios país (Millones de pesos corrientes)	5.526	938.300	2.814.286	958.305	1.161	4.712.051

En el siguiente enlace podrá consultar proyectos aprobados por el OCAD y proyectos financiados con recursos del SGR que beneficien al municipio:

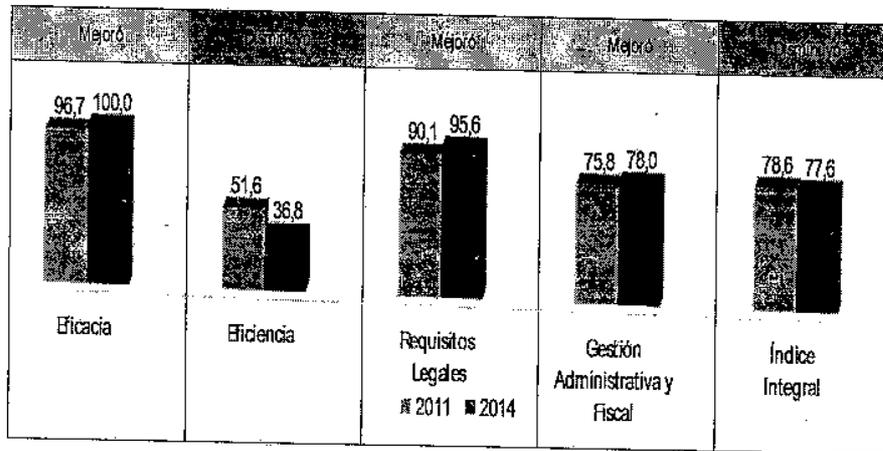
<http://www.sgr.gov.co/SASG/MonitoreoSGR/indicesOCAD.aspx>

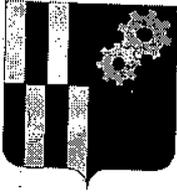
En el siguiente enlace podrá consultar proyectos financiados con recursos de regalías que beneficien al municipio:

<http://maoregalias.sgr.gov.co/>

**CIFRAS DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INTEGRAL - BARAYA**





## DIAGNÓSTICO DIMENSION SOCIAL

El diagnóstico de esta dimensión está compuesto por los sectores Educación, Cultura, Deporte, Vivienda, Salud, Agua potable y saneamiento básico, y Grupos Vulnerables

### SECTOR EDUCACIÓN

El sector educación ubicado dentro de las Dimensiones de desarrollo se encuentra en la DIMENSION SOCIAL la cual propenderá por el desarrollo de programas y proyectos que fortalezcan el desempeño de los individuos en la comunidad esto constituye un aspecto fundamental para el desarrollo integral del hombre y en el medio para la trasmisión de la cultura a través de valores, actitudes, normas, costumbres, destrezas y habilidades que deben buscar la transformación social y del medio ambiente, a fin de contribuir con el desarrollo de las actividades socio- económicas y culturales en la búsqueda de un mejor bienestar de la comunidad. La escasa financiación estatal e insuficiencia de la infraestructura física dificulta igualmente la calificación del proceso enseñanza- aprendizaje. Los establecimientos educativos se constituyen en los centros estratégicos para difundir y/o liderar a través de los educadores los programas y proyectos ambientales.

El sector de Educación tiene relación con el objetivo No 4 de los objetivos del desarrollo sostenible que es asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente.

En el análisis de cierre de brechas existen 3 indicadores:

Cobertura neta educación media (%2014)

Pruebas saber 11 matemáticas (2014)

Tasa analfabetismos mayores a 15 años (2005)



### ANÁLISIS DE CIERRE DE BRECHAS

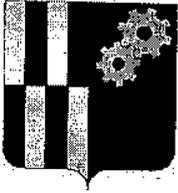
#### NIVELES ACTUALES\*

	2014	2015	2016
Cobertura neta educación media (%2014)	25,8%	39,4%	35,9%
Pruebas saber 11 matemáticas (2014)	47,97	49,84	48,74
Tasa analfabetismo mayores a 15 años (2005)	14,2%	9,2%	10,1%

	2017	2018
Cobertura neta educación media (%2014)	39,5%	39,5%
Pruebas saber 11 matemáticas (2014)	47,97	47,97
Tasa analfabetismo mayores a 15 años (2005)	7,7%	7,7%

EL primero que es cobertura neta estamos por Debajo del gobierno departamental y de la Región por eso nuestros mayores esfuerzos los concentraremos en mejorar la cobertura para lograr al año 2018 estar en un 39.5%

En el indicador de pruebas saber nos mantendremos para lograr con el 47.97% que es lo que nos pide el gobierno nacional al año 2018.



En el indicador de analfabetismo datos del año 2005 vamos hacer un trabajo puntual para disminuir el indicador al año 2018 en 7.7%

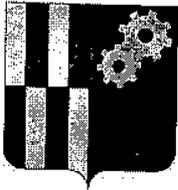
**NUMERO TOTAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL**

MUNICIPIO	TOTAL INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS	INSTITUCION EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVAS		TOTAL CENTROS EDUCATIVOS	CENTROS EDUCATIVOS		TOTAL SEDES	SEDES	
			RURAL	URBANA		URBANO	RURAL		URBANO	RURAL
BARAYA	5	3	1	2	2	0	2	39	7	32

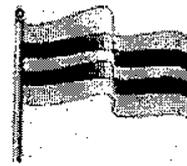
**OFERTA EDUCATIVA – RELACION ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES
I.E ANTONIO BARAYA	ANTONIO BARAYA
	ROMULO BORRERO DURAN
	ELENA LARA DE CUELLAR
	JORGE ELIECER GAITAN
I.E JOAQUIN GARCIA BORRERO	JOAQUIN GARCIA BORRERO
	CERRO NEGRO
	EL PINO
	EL CAÑON
I.E LA TROJA	LA TROJA
	SAN PABLO
	ALTAMIRA
	LA HONDA
	MANZARES
	LOS ROBLES
	MIRAMAR
C.E LA UNION	LA UNION
	LA BATALLA
	EL PROGRESO
	LA SIRIA
	FILOSECO





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL HUILA  
 MUNICIPIO DE BARAYA  
 CONCEJO DE BARAYA

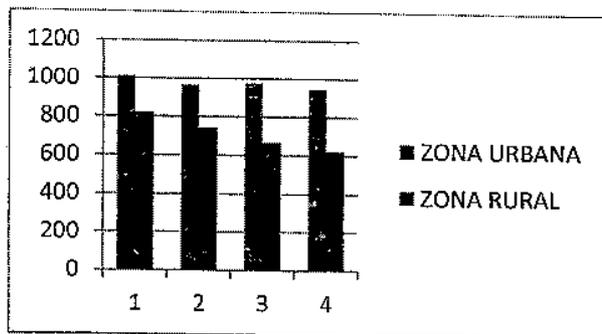


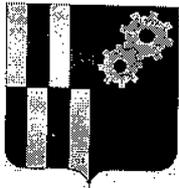
**AREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE ACCESO**  
**MATRICULA OFICIAL 2015 POR ZONAS**  
 Fuente: SIMAT Anexo 6A 30-09-2015

Nivel Educativo	Zona	Transición	Primaria						Secundaria				Adultos						Total general					
Municipio		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	21	22	23	24	25	26			
BARAYA																								
TOTAL ZONA	URBANO	53	76	80	78	83	68	0	95	89	54	64	64	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	852
TOTAL ZONA	RURAL	44	68	74	71	64	54	0	45	34	29	30	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	581

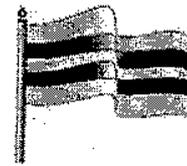
**TABLA DE ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA**

AÑO	ESTUDIANTES	
	ZONA URBANA	ZONA RURAL
2011	1013	824
2012	965	744
2013	977	670
2014	948	624





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



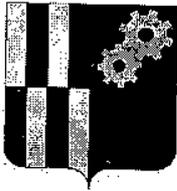
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA  
AREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE ACCESO  
MATRICULA OFICIAL 2015  
Fuente: SIMAT Anexo 6A 30-09-2015

Nivel Educativo	Municipio/Institución/Sede	Grado	Transición		Primaria				Secundaria				Media		Normal		Adultos		Total General	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		16
BARAYA			07	144	58	154	148	147	122	99	140	123	83	94	64	70				1453
ANTONIO BARAYA			59	76	80	78	83	68			95	89	54	64	64	48				852
ANTONIO BARAYA			19	24	26	29	28	20												414
ELENA LARA DE CUELLAR			17	27	25	25	29	24												146
JORGE ELIECER GAFFAN			17	25	29	24	26	24												147
ROMULO BORRERO DURAN			8	19	18	21	5	14			28	24	16	18	13	14				145
JOAQUIN GARCIA BORRERO			2	2	4	1	1	3											24	222
CERRO NEGRO			1	3	2	2	1	1												13
EL CAÑON				7	4	5	1	3												9
EL PINO			5	7	8	13	3	7			28	24	16	18	13	14				20
JOAQUIN GARCIA BORRERO			15	19	24	26	30	16			17	10	13	12	9	8			24	180
LA TROJA				1			3													199
ALTAMIRA					1		2	1												4
LA HONDA							2	1												4
LA TROJA			11	13	10	20	15	5			17	10	13	12	9	8				143
LOS ROBLES			1	3	1	3	2	2												12
MANZANARES			1	1	1	1	1	3												8
MIRAMAR			2	2	6	2	1	2												14
SAN PABLO				1	4		6	3												14
LA UNION			21	36	32	24	29	24												160
BEJUCAL			1	2	2	3	4	2												14
EL DARIEN				1	2		2													5
EL PROGRESO			2	3	3	3	2	3												16
FILO SECO			3	3	4	10	3													23
LA BATALLA			2	1	2	1	1	2												9
LA LIBERTAD			2	1	3			1												7
LA SIRIA							1													1
LA UNION			3	7	2		2													14
LAS PERLAS				1	1		2	2												6
NARANJALES				5	3	1	1	1												11
NUOVA REFORMA				2	1	1	2	1												7
RIO BLANCO			4	2	2		1													9
RIO NEGRO			1				2	2												5
SANTA BARBARA				1	4	2	4	5												16
TURQUESTAN			2		2		3	4												11
VENADITO			1	1	1	1	1	1												6

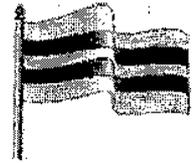
Población en Edad escolar de 5 a 16 años son 2.263 personas y matriculados en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional solo hay 1472 alumnos, es decir con una cobertura de 65.05% referente al año 2014.

2014															
MUNICIPIOS	INSTITUCIONES CENTROS Y SEDES	POBLACION EN EDAD ESCOLAR 5-16 AÑOS	MATRICULAS												COBERTUR A ACTUAL
			TOTAL			PRESCOLAR		BASICA PRIMARI		BASICA SECUNDARIA		MEDIA VOCACIONAL			
			Total	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R		
BARAYA	14	2.263	1472	896	576	71	52	396	344	323	137	106	43	65.05	

La matrícula oficial de la población con necesidades especiales registra que se encuentra 17 alumnos inscritos al año 2015 con dificultad en baja visión (7), retardo mental (7), múltiples (1), y otras (2).



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



**SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA**  
**AREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE ACCESO**  
**MATRICULA OFICIAL POBLACION NESECIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**  
**Fuente: SIMAT Anexo 6A 30-09-2015**

Municipio	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	Total general
BARAYA			7				7	1	2																			17

La secretaria de Educación del Huila tiene registrado que en el municipio de Baraya se encuentra un alumno registrado de la población de Negritudes en el año 2015.

**SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA**  
**AREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE ACCESO**  
**MATRICULA POBLACION NEGRITUDES**  
**Fuente: SIMAT Anexo 6A 30-09-2015**

Municipio	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	Total general
BARAYA		1																										1

La Cobertura educativa para la estrategia de alumnos beneficiario de desayuno manifiesta que en los colegios de ANTONIO BARAYA y las sedes ELENA LARA DE CUELLAR Y JORGE ELIECER GAITAN se encuentra 52 alumnos beneficiarios de desayuno al año 2015.

**AREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE ACCESO**  
**ALUMNOS BENEFICIARIOS ESTRATEGIA DE DESAYUNO**  
**Fuente: SIMAT Anexo 13A 30-09-2015**

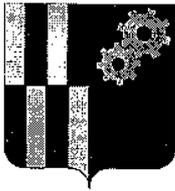
Municipio-Institución-Sede	Grado	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Total general
BARAYA		18	7	9	7	7	4									52
ANTONIO BARAYA		18	7	9	7	7	4									52
ELENA LARA DE CUELLAR		1	3	5	5	3	7									19
JORGE ELIECER GAITAN		17	4	4	7	4	7									39

En transporte Escolar su función es el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la eficiencia de la educación de los niños y niñas de las instituciones educativas de las zonas rurales.

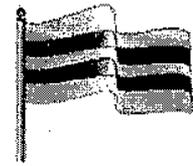
Secretaria de Educación del Huila registra que para suministro de transporte escolar en el año 2015 se beneficiaron 3 alumnos.

**SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA**  
**AREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE ACCESO**  
**ALUMNOS UTILIZAN ESTRATEGIA TRANSPORTE**  
**Fuente: SIMAT Anexo 13A 30-09-2015**

Municipio	Grado	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	Total general
BARAYA				3					1																			3



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA  
AREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE ACCESO  
ALUMNOS UTILIZAN ESTRATEGIA TRANSPORTE  
Fuente: SIMAT Anexo 19A. 30-09-2015

Municipio-Institución	Grado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
BARAYA								
ANTONIO BARAYA			2			1		3
ANTONIO BARAYA						1		1
JORGE FLICFR GAITAN			1					1
ROMULO BARRERO DURAN			1					1

INVERSION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (2011-2015)

INVERSION INFRAESTRUCTRA EDUCATIVA	
2011	\$ 415.999.591,00
2012	\$ 378.117.021,00
2013	\$ 227.746.240,00
2014	\$ 280.039.849,00

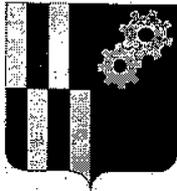
COBERTURA BRUTA

La cobertura educativa en el municipio de Baraya ha venido teniendo varias alteraciones, según cifras del Ministerio de Educación Nacional, la tasa de cobertura Bruta en transición disminuyó en cerca del 8%, entre los años 2011 a 2014, pasando de 73.46% en 2011 a 65.79% en 2014.

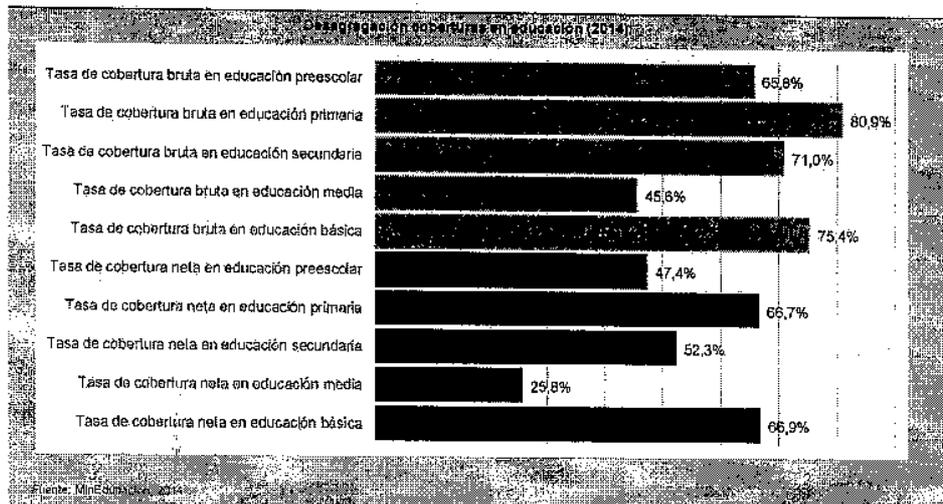
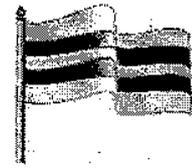
Así mismo, disminuyó la cobertura bruta en primaria y secundaria, y tan solo en educación media aumento, lo que requiere realizar las acciones pertinentes para evitar que la cobertura siga disminuyendo, tal como se muestra en la siguiente Tabla:

COBERTURA	2011%	2012%	2013%	2014%
Tasa de cobertura Bruta en Transición	73,46	60,49	76,06	65,79
Tasa de cobertura Bruta en Primaria	96,25	92,43	84	80,93
Tasa de cobertura Bruta en Secundaria	71,26	67,04	66,18	70,96
Tasa de cobertura Bruta en educación Media	41,03	37	44,25	45,61

Fuente: Ministerio de Educación Nacional



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE BARAYA  
CONCEJO DE BARAYA



Fuente: Ministerio de Educación Nacional 2014

#### DESCRIPCION COBERTURA NETA

AÑO	COBERTURA NETA			
	EDUC. PREESCOLAR	EDUC. BASICA PRIMARIA	EDUC. BASICA SECUNDARIA	EDUC. MEDIA
2011	66,8	90,1	59,6	26,3
2012	64	85,2	58,6	26,3
2013	57,4	81,5	58,8	26,3
2014	20,5	79,1	59,8	28,4

#### METODOS UTILIZADOS PARA LOGRAR LA COBERTURA DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA.

AÑO	METODOS DE ACCESO Y PERMANENCIA			
	GRATUIDAD	KIT ESCOLAR	ALIM. ESCOLAR	TRANS. ESCOLAR
2011	1837	0	1536	290
2012	1709	0	1445	289
2013	1647	0	1384	281
2014	1572	0	1296	283

Se observa que el apoyo en métodos de acceso para la permanencia de nuestros alumnos se les motivo en gratuidad, alimentación escolar, y transporte escolar.